

VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 245

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MIERA-PISUEÑA

CVE-2016-11206 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 2/2016 de modificación de créditos para créditos extraordinarios y suplemento de

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.300,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		3.300,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Aumentos		3.300,00

crédito dentro del vigente presupuesto de la Mancomunidad.

Después de estos ajustes el estado de gastos, por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones definitivas:

RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Gastos de personal	283.122,95	0,00	283.122,95
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	47.677,93	3.300,00	50.977,93
3	Gastos financieros	200,00	0,00	200,00
6	Inversiones reales	600,00	0,00	600,00
TOTAL		331.600,88	3.300,00	334.900,88

CVE-2016-11206

VIERNES, 23 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 245

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Villacarriedo, 16 de diciembre de 2016.

El presidente,
Ángel Sainz Ruiz.

2016/11206

CVE-2016-11206